Diez maravedis.

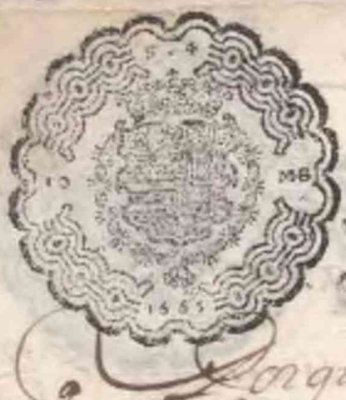

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Canal de guerra s.e la acequia m.or de al Jufra

Por quanto en la acequia mayor de al Jufra ay vna pared por donde pasa vna canal para rregar las tierras del Jaual y la boveda por donde passa el agua de la acequia mayor de las barreras embaraca su curso para tomar resolucion sobre su derecho y por la de quien se a de hacer a cuerda la ciudad que los señores D. Juan Ticoncapa Ray don Diego Rexon de Silua Regidores tomen la escriptura que la ciudad hizo con los dueños del Jaual y los demas papeles y los vuelben a los abogados y ynformen sobre todo y se trayga a la ciudad para cuyo efecto se sirvan todos los cauallos Regidores que se allaren en esta ciudad entraron los señores Francisco Parexa Marin y don Juan de Alarcon Regidores

Salarios

que por quanto la ciudad tiene librado sobre los salarios de los caualleros Regidores los quince ducados de los officios titulares que por ordenes de su Mag.d se mandan cobrar en propios y para que se paguen con effecto la ciudad con signo lo que montaren sobre la rrenta de la canisada para que della se paguen y se comete a el señor don Pedro Pacheco y Zuñiga Cauallero del Habito de Alcantara Regidor para que haga las diligencias necesarias sobre la cobranza y paga y que se entreguen al dexo Sitario nombrado para estos effectos